

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 017

CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 1950



Décima séptima sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las diez horas del diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit quien preside, de los señores Decanos: Ing. González, Prof. Monge, Prof. Cortés, Dr. García, Lic. Facio, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Gómez, el representante estudiantil señor Terán y el Secretario Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Como Licenciado en leyes se recibió el juramento de estilo, don César Carter Cantarero y como Contadores Públicos Autorizados a los señores Fabio Angulo Vargas, José Francisco Martínez Chaves, Omar Alfaro Murillo.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que ya la radio universitaria está lista para entrar en funciones y que ha convocado a la comisión encargada de organizar su trabajo a una reunión que se verificará hoy a las cinco de la tarde para disponer lo relativo a su inauguración y futuro funcionamiento.

ARTICULO 04. Convoca el señor Rector al Consejo para una sesión que habrá de celebrarse el miércoles próximo a las nueve y treinta horas con la finalidad de conocer sobre algunos proyectos relacionados con el problema de las prácticas dentales.

ARTICULO 05. El señor Armando Alcides de la O. solicita reconocimiento de su diploma de maestro de la República de El Salvador, se dispone pasarlo a conocimiento de la Facultad de Pedagogía para el informe correspondiente. El Prof. Cortés recibe documentos.

ARTICULO 06. La Facultad de Pedagogía presenta el siguiente presupuesto.

"Presupuesto de Materiales para los servicios sanitarios de la Escuela de Pedagogía".

6 escusados a ¢ 240.00	¢1.440.00
2 lavatorios a ¢220.00	440.00
14.000 de 10cm. a ¢130.00 el mil	1.820.00
100 sacos de cemento a ¢ 11.50	1.150.00

15 metros cúbicos de arena a ¢ 20.00	300.00
6 metros cúbicos de piedra 3ª. y 4ª. a ¢ 15.00	90.00
1000 pulgadas madera laurel de 1x4 a ¢ 0.70	700.00
60 planchas de hierro galb. para techo 26x72	600.00
1 quintal clavos de 4	100.00
½ “ “ “ 2 ½	50.00
½ “ “ “ 1 ½	50.00
2 cajas de registro a ¢ 90.00	180.00
Instalación eléctrica	200.00
75 tubos de alcarraza de 4x0.70 a ¢ 3.50	262.00
2 puertas de 220x0.80m a ¢ 100.00	200.00
6 puertas de 080mx2.00 a ¢ 50.00	300.00
	7942.00
Impuestos 10%	794.00
	TOTAL
	8.736.00

Nota: Se puede estimar como costo total ¢ 8.800.00

Hecho por Roberto Pacheco

Alfonso Alvarez
Ing. Jefe Dpto

Se dispuso aprobar el referido presupuesto y autorizar el giró de esa suma de la partida de construcción de edificios.

ARTICULO 07. Se dispone citar al señor Miguel Ángel Bello Chaves para su juramentación como Dr. en Cirugía Dental, por informar la Facultad correspondiente que ha cumplido con los requisitos necesarios.

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que fueron electos como representantes estudiantiles don Adolfo Chen Espinoza como propietario y Rodrigo Lobo Guerrero y Jorge Muller Peña como suplentes.

ARTICULO 09. La Facultad de Agronomía comunica la elección de sus representantes estudiantiles en la siguiente forma: Álvaro Jiménez Castro propietario y Paulino Gutiérrez Bogantes y Santos Herrera Castillo, suplentes.

ARTICULO 10. Solicita el señor don Aureliano Zumbado R, que las vacaciones correspondientes al año de servicio que tiene le sean pagadas en dinero efectivo. Se dispone acceder a su solicitud.

ARTICULO 11. La señorita Jeannette Muñoz, Adina Sancho y Mirna Feoli solicitan la autorización correspondiente para trasladarse de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias a la Escuela de Farmacia las dos primeras y Ciencias Económicas la tercera. Por haberse cerrado ya el período de matrícula, se acuerda desestimar el pedimento.

ARTICULO 12. Se dispone devolver al señor Secretario de la Asociación Deportiva Universidad Nacional las solicitudes de exención de matrícula que presenta para

integrantes de los equipos deportivos de esa Asociación, a fin de que proceda a presentarlas para su trámite a las Facultades correspondientes.

ARTICULO 13. Se autoriza al joven Luis Valverde para matricularse sin recargo en la Facultad de Ciencias, en virtud de que presentó el 30 de marzo anterior el último examen que tenía pendiente.

ARTICULO 14. Vista la solicitud de los señores Juan Villalobos Chavarría y Ovelio Rodríguez Chaverri para que se les dispense de asistir a la cátedra de Sociología en la Facultad de Derecho por haber cursado esa materia en la Facultad de Pedagogía, se dispone denegar la petición por tratarse en realidad de estudios diferentes, ya que la Sociología que se ve en la Facultad de Pedagogía es educacional, y la que se enseña en la Facultad de Derecho esta íntimamente relacionada con temas de orden jurídico.

ARTICULO 15. Vista una comunicación de la Facultad de Pedagogía en que se sugiere el nombramiento de la Prof. Virginia Herrera Rodríguez como encargada de cátedra de Psicología e Higiene Mental, manifestó el señor Decano que en acuerdo posterior si había resuelto revocar esa disposición por estar próximo a llegar al país el Prof. titular don Mariano Coronado, en consecuencia no se tomo acuerdo al respecto.

También comunica la citada Facultad que el Prof. don Uladislado Gámez, ha hecho renuncia de sus dos lecciones de Literatura Infantil y cuatro de Artes y para sustituirlo presentan las siguientes ternas: Literatura Infantil. Mirian Alvarez, María Eugenia Dengo, Hilda Chen. Artes: Flora Rodríguez, Berta Solera, Hilda Chen. Se dispuso aceptar la renuncia del Prof. Gómez y agradecerle los servicios prestados, designando para sustituirlo a los primeros de cada terna.

ARTICULO 16. Se toma de la comunicación de la Facultad de Pedagogía en que se informa que la señorita Profesora Gamboa asumirá nuevamente la cátedra de Filosofía que en calidad de permiso sería sirviendo la Prof. Emma Calderón.

ARTICULO 17. Informa el señor Director del Conservatorio que teniendo un presupuesto para las lecciones de violín de doce horas, la matrícula este año ascendió a cubrir el tiempo de dos horas, y en cambio en la de Canto hay exceso de alumnos preguntando si sería posible hacerse una condición de cuatro lecciones a Canto tomadas de la asignatura de violín. Por la situación especial presentada y únicamente por este año, se dispone acceder a lo solicitado.

ARTICULO 18. El señor L. P. Alomar ofrece una presentación del Ballet Sergio Franco en la Universidad, mediante la utilización del caso. Se dispone comunicarle que no existen fondos disponibles actualmente para pagar ese servicio por lo cual con mucha pena no es aceptable el ofrecimiento.

ARTICULO 19. Se dispone citar para mañana a las dos de la tarde a los licitantes de los proyectos cinematográficos a fin de abrir sus ofertas.

ARTICULO 20. Comunica la Casa Wilson y Co. que tiene a la orden de la Universidad, la suma de ¢1.425.00, como recaudación de los bonos refundición deuda interna que tiene como garantía y que pertenecen a esta Institución. Al mismo tiempo recuerda que el 26 de abril de este año vence la obligación a cargo de la Universidad por valor de ¢ 125.000.00.

Se dispone solicitar a la Casa Wilson y Co. la prórroga del crédito, en las mismas condiciones en que se hizo el año anterior, hasta por un nuevo período anual.

ARTICULO 21. Carlos Federspiel y Co. S.A. manifiesta que para obtener cartas de crédito para los pedidos de libros de texto y consulta universitarios, la Junta de Control necesita una lista de esas obras de parte de la Universidad sugiriendo que los señores Decanos haga cada uno la lista de obras correspondientes y la remita a la Junta de Control con copia a esa casa librera. Se resuelve enviar en ese sentido una circular a los señores Decanos.

ARTICULO 22. La señora Zoraida F. de Cubero manifiesta que su hijo Rodrigo se matriculo condicionalmente, pues esperaba una beca del Gobierno de los Estados Unidos que al fin se le concedió y solicita devolución de la suma correspondiente que asciende a ¢ 76.00. Informando el señor Decano que no asistió el citado estudiante, se dispone devolver esa suma extendiendo el giro a nombre de doña Zoraida.

ARTICULO 23. Se dispone devolver a la señorita María de los Angeles Aguilar la suma de ¢ 25.00, que pagó demás para un examen extraordinario.

ARTICULO 24. Constando de la certificación que extendió la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que el joven Miguel A. Melendez no asistió a los cursos, se dispone devolverle su cuota de matrícula.-

ARTICULO 25. Norma Castro Acosta pide devolución de la suma de ¢ 36.00, que pago como matrícula en la Escuela de Ciencias y de las fotografía que presento por haber desistido en esos estudios. Se dispone hacer la devolución si el señor Decano comprueba que no asistió a los cursos.

ARTICULO 26. La señora María Cristina Lara de Flores manifiesta que sus hijos Guido y José Flores Lara fueron matriculados en segundo año de la Facultad de Agronomía habiendo pagado ¢ 70.00, cada uno de ellos. Solicita devolución de ese dinero por no poder asistir a los cursos. Informando el señor Decano que no han asistido se acuerda acceder a la devolución de esas sumas.

ARTICULO 27. La Facultad de Bellas Artes envía la nómina de los alumnos matriculados para el curso de este año. Se acuerda enviar nota circular a la demás Facultades para que hagan también el envío de sus listas de alumnos.

ARTICULO 28. El señor Contador solicita se remita nota circular a los Secretarios de diversas Escuelas recordándoles la obligación en que están de enviar las planillas estadísticas cada fin de mes.

Se dispone enviar a los señores Secretarios la referida circular indicándoles que deben remitir la relativa al mes de marzo a la mayor brevedad.

ARTICULO 29. El señor Rector puso en conocimiento del Consejo una nota del Dr. Manuel Serrano en que se le informa de la próxima visita de unos veinticinco profesionales y estudiantes guatemaltecos y de la contestación que remitió al citado señor en el sentido de que concrete los pormenores o requisitos que el Dr. Serrano desea conocer.

ARTICULO 30. Se dispone devolver al joven Antonio Jacob la suma de ¢ 71.00, que pago para matricularse en la Facultad de Derecho por haberse rechazado la solicitud que hizo en su oportunidad para que se le admitiera al primer curso.

ARTICULO 31. El señor Francisco Baca Palma solicita a autorización correspondiente para matricular en la Facultad de Cirugía Dental a su hijo Reynaldo Baca.

Estando ya cerrada la matrícula, con mucha pena se acuerda manifestarle que por razones reglamentarias no será posible matricularlo, pero que el año próximo si aun desea inscribirse en la citada Facultad, será recibido gustosamente.

ARTICULO 32. El señor Proveedor remite una oferta de la Casa Gallardo Chaves para construir bancas para la Universidad. Se dispone que mande a hacer las que se necesitan encargándolas a quien de los mejores precios para la Universidad y garantice la buena calidad del trabajo.

ARTICULO 33. Se dispone enviar una nota circular a las Facultades solicitándoles el envío de las solicitudes de matrícula con un informe indicando las que a su juicio deben concederse.

ARTICULO 34. Comunica la Facultad de Ingeniería haber nombrado representante estudiantil propietario a don Walter Sagot y suplentes a Rodolfo Dobles y Rafael Chinchilla.

La Facultad de Farmacia eligió a don Jorge Mayorga Paniagua como propietario y a Víctor Campos Montero y Rolando Guevara como suplente.

ARTICULO 35. Informa el señor Rector que en conversación con don Alfonso Carro, Secretario del Consejo Superior de Universidades había convenido en pagarles la suma de ¢ 100.00, por cada uno de los meses servidos hasta la fecha en el entendido de que en lo sucesivo se le girará también conforme al trabajo realizado y

no un sueldo fijo. Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Rector y girar al señor Carro la suma de ¢ 300.00.

Terminó la sesión doce a las horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario